



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE MAYO DE 2015

Suplemento
7587

No.- 3903

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

FORMATO UNICO SOBRE LA APLICACIÓN
DE RECURSOS FEDERALES

1° TRIMESTRE

2015



Primer Trimestre 2015

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 67

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

DEPARTAMENTO EJECUTORIA: Municipio de Centro

Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Unidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
18-Medio Ambiente y Recursos Naturales	Agua y saneamiento	En Ejecución	Agua y saneamiento	Unidad Ejecutora	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713	\$1,387,713		

Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región
Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región

Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región
Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región

Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región
Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región

Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región
Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región

Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región
Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región

Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región
Financiera	PROYECTOS 2014	REFERENCIAL PARA 2015/FINANZAS AVANZADAS REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/Región

Handwritten signature

ALFONSO PÉREZ LA FERRAZ (Fase 2) Muestrero Carlos A. Medina Exp. Pontón

Carino Páez Camero

Centro

Primer Trimestre 2015

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 67

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Centro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Estrategia	Rend. Inv. Recur.	Subsidio	R117 Configuración Económica	23-Previsiones Salarios y Económicas	Educación	En Ejecución	2014	\$880,444	\$182,554	\$182,554	\$182,554	\$182,554	100.00	\$0	142	839	0.00	0.25	Observaciones
K-480	Comunicación de Teletienda A Base De Colores De Lentes, En La Etc. Principales Etnias Calcutin.																				
K-397	Comit. Del Desarrollo Piedad Y Sant. Col. Santa Lucia, El Rincón Y Col. Jose Antonio Castañeda Y Socor Valle Verde De La Cd. De Villah. Tab. Mex. Etapa (Fase 1)	Villahermosa Urbano	Subsidio	1007 Fondo Municipal	23-Previsiones Salarios y Económicas	Agua y saneamiento			2014	\$5,414,573	\$5,414,573	\$5,414,573	\$5,414,573	\$5,414,573	100.00	\$0	11,703	0.00	0.80		
K-398	Comit. Del Desarrollo Piedad Y Sant. Col. Santa Lucia, El Rincón Y Col. Jose Antonio Castañeda Y Socor Valle Verde De La Cd. De Villah. Tab. Mex. Etapa (Fase 2)	Villahermosa Urbano	Subsidio	1007 Fondo Municipal	23-Previsiones Salarios y Económicas	Agua y saneamiento			2014	\$4,006,928	\$4,006,928	\$4,006,928	\$4,006,928	\$4,006,928	100.00	\$0	11,703	0.00	0.70		
K-400	Comit. Del Desarrollo Piedad Y Sant. Col. Santa Lucia, El Rincón Y Col. Jose Antonio Castañeda Y Socor Valle Verde De La Cd. De Villah. Tab. Mex. Etapa (Fase 4)	Villahermosa Urbano	Subsidio	1007 Fondo Municipal	23-Previsiones Salarios y Económicas	Agua y saneamiento			2014	\$3,996,515	\$3,996,515	\$3,996,515	\$3,996,515	\$3,996,515	100.00	\$0	11,703	0.00	0.85		
K-401	Comit. Del Desarrollo Piedad Y Sant. Col. Santa Lucia, El Rincón Y Col. Jose Antonio Castañeda Y Socor Valle Verde De La Cd. De Villah. Tab. Mex. Etapa (Fase 5)	Villahermosa Urbano	Subsidio	1007 Fondo Municipal	23-Previsiones Salarios y Económicas	Agua y saneamiento			2014	\$4,008,813	\$4,008,813	\$4,008,813	\$4,008,813	\$4,008,813	100.00	\$0	11,703	0.00	0.90		

Informe sobre la Situación Económica, las Acciones y el Estado del Primer Trimestre 2015

Total: 67

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Centro

Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo	Actividad	Presupuesto	Comprobado	Porcentaje	Saldo	Observaciones
K-402	Const. Del Div. de Piedad Y Sant. Col. Santa Lucia, El Rincón Y Col. José Martí	Mejorar las condiciones de vida de la población	Construcción de infraestructura	100,000	11,703	11.70%	88,297	
K-403	Const. Del Div. de Piedad Y Sant. Col. Santa Lucia, El Rincón Y Col. José Martí	Mejorar las condiciones de vida de la población	Construcción de infraestructura	100,000	11,703	11.70%	88,297	

Financiera	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
Financiera:	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
	11,703	11,703	0.00
	88,297	88,297	0.00

Financiera	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
Financiera:	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
	11,703	11,703	0.00
	88,297	88,297	0.00

Financiera	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
Financiera:	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
	11,703	11,703	0.00
	88,297	88,297	0.00

Financiera	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
Financiera:	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
	11,703	11,703	0.00
	88,297	88,297	0.00

Financiera	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
Financiera:	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
	11,703	11,703	0.00
	88,297	88,297	0.00

Financiera	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
Financiera:	PROYECTOS 2014	REGISTRADO PARA 2015/FIJA AVANCE REGISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014/	Registro:
	11,703	11,703	0.00
	88,297	88,297	0.00

Informe sobre el Estado de Cuenta Municipal 2015
Primer Trimestre 2015

Total: \$7

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Centro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación	Aplicaciones Federales	BOF FAS Municipal	Transportes y viabilidades Ejecución	En Ejecución	2014	\$172,477	\$172,477	\$172,477	\$170,481	\$170,481	\$0	\$8.84	\$0	\$0	\$0	1,964	0.00	1.00	Fuente: RAMO 33 FONDO III REFERENCIO / Financ. / Regíst.
E-200	E-699 Construcción De Boleas De Cemento, Codo Mazón, Centro Vial	Urbano	Aplicaciones Federales	BOF FAS Municipal	Transportes y viabilidades Ejecución	En Ejecución	2014	\$172,477	\$172,477	\$172,477	\$170,481	\$170,481	\$0	\$8.84	\$0	\$0	\$0	1,964	0.00	1.00	Fuente: RAMO 33 FONDO III REFERENCIO / Financ. / Regíst.
E-201	E-492 Construcción De Boleas De Cemento, Codo Mazón, Centro Vial	Villasmarcos Urbano	Aplicaciones Federales	BOF FAS Municipal	Agua y saneamiento Ejecución	En Ejecución	2014	\$17,963,835	\$17,963,835	\$17,963,835	\$2,344,688	\$2,344,688	\$2,744,558	\$5.94	\$0	\$0	\$0	11,904	0.00	0.35	Fuente: RAMO 33 FONDO III REFERENCIO / Financ. / Regíst.
E-200	E-531 Construcción De La Red De Tuberías De Agua Potable Sector Manuel Antonio, Cd. Miguel Alemán, Sta. Rita	Villasmarcos Urbano	Aplicaciones Federales	BOF FAS Municipal	Agua y saneamiento Ejecución	En Ejecución	2014	\$1,949,003	\$1,949,003	\$1,949,003	\$643,258	\$643,258	\$0	\$33.00	\$0	\$0	\$0	1,820	0.00	1.00	Fuente: RAMO 33 FONDO III REFERENCIO / Financ. / Regíst.
E-270	E-522 Construcción De La Red De Tuberías De Agua Potable Sector Manuel Antonio, Cd. Miguel Alemán, Sta. Rita	Villasmarcos Urbano	Aplicaciones Federales	BOF FAS Municipal	Agua y saneamiento Ejecución	En Ejecución	2014	\$4,400,000	\$4,400,000	\$4,400,000	\$221,019	\$221,019	\$0	\$0.01	\$0	\$0	\$0	2,861	0.00	0.90	Fuente: RAMO 33 FONDO III REFERENCIO / Financ. / Regíst.
E-270	E-598 Construcción De Boleas Y Camarotes, Corral Prieta Y Anzures A Etc. Pm. Sta. Elzabe	Llano Cárdenas Rural Sta. Rita	Aplicaciones Federales	BOF FAS Municipal	Transportes y viabilidades Ejecución	En Ejecución	2014	\$1,896,245	\$1,896,245	\$1,896,245	\$1,896,244	\$1,896,244	\$141,921	\$00.00	\$0	\$0	\$0	1,790	0.00	1.00	Fuente: RAMO 33 FONDO III REFERENCIO / Financ. / Regíst.
E-270	E-527 Construcción De Boleas Y Camarotes, Corral Prieta Y Anzures A Etc. Pm. Sta. Elzabe	Llano Cárdenas Rural Sta. Rita	Aplicaciones Federales	BOF FAS Municipal	Transportes y viabilidades Ejecución	En Ejecución	2014	\$808,000	\$808,000	\$808,000	\$763,308	\$763,308	\$0	\$4.26	\$0	\$0	\$0	1,790	0.00	1.00	Fuente: RAMO 33 FONDO III REFERENCIO / Financ. / Regíst.
E-271	E-571 Construcción De Presentes De Cemento Autóclavo En Calles, Camino Principal El Zapotal	El Zapotal Rural	Aplicaciones Federales	BOF FAS Municipal	Transportes y viabilidades Ejecución	En Ejecución	2014	\$1,643,689	\$1,643,689	\$1,643,689	\$1,620,955	\$1,620,955	\$25,486	\$8.82	\$0	\$0	\$0	694	0.00	1.00	Fuente: RAMO 33 FONDO III REFERENCIO / Financ. / Regíst.

[Handwritten signature]

Informe sobre la Situación Económica de las Unidades Públicas del Poder Judicial
 Primer Trimestre 2015

Total: 67

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Centro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Modalidad	Subsidio	Contingencias Económicas	R117 Contingencias Económicas	23-Previsiones Salud y Esporte	Educación	En Ejecución	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Observaciones
--------------------	---------------------	-----------	----------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------	--------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---------------

K-271	K-527 Construcción De Techos En Jardín De Niños Nueva Oración Cd. La Merced II	Viviendas Urbanas	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Previsiones Salud y Esporte	Educación	En Ejecución	2014	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	\$848,658	Financiera: CONTINGENCIAS ECONOMICAS REFERENDO / Fideic. / Registre.
-------	--	-------------------	-----------	-------------------------------	--------------------------------	-----------	--------------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--

K-272	K-528 Construcción De Aula De Escuela Primaria Benito Juárez	Comercio	Rural	R117 Contingencias Económicas	23-Previsiones Salud y Esporte	Educación	En Ejecución	2014	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	\$315,795	Financiera: CONTINGENCIAS ECONOMICAS REFERENDO / Fideic. / Registre.
-------	--	----------	-------	-------------------------------	--------------------------------	-----------	--------------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--

K-274	K-546 Construcción De Corral De Uvas De Cultivos Técnicos De La Universidad Politécnica Del Centro (Vrs. Etapa-4)	Turismo/Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Previsiones Salud y Esporte	Deporte	En Ejecución	2014	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	\$1,065,095	Financiera: CONTINGENCIAS ECONOMICAS REFERENDO / Fideic. / Registre.
-------	---	---------------	-----------	-------------------------------	--------------------------------	---------	--------------	------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

K-285	K-493 Constr. Del Domicilio Rural Y Barrio En Cd. Sta. Lucia, Cd. E. Tabasco, Tabasco, Cd. Juan M. Piro	Viviendas Urbanas	Subsidios	U087 Fideic. Municipales	23-Previsiones Salud y Esporte	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	\$1,262,081	Financiera: FONDO METROPOLITANO REFERENDO / Fideic. / Registre.
-------	---	-------------------	-----------	--------------------------	--------------------------------	--------------------	--------------	------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---

K-294	K-594 Construcción De Predio Hidráulico Vrs. Etapa Calle Emilio Zapata	Buena Vida	Apoyos Federales	MD1 FAS Municipal	30-Apoyos Federales para Estudios y Fideicomisos Municipales	Transporte y vehículos	En Ejecución	2015	\$1,500,000	\$400,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Financiera: RAMO 35 FONDO III Fideic. / Registre.
-------	--	------------	------------------	-------------------	--	------------------------	--------------	------	-------------	-----------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

K-325	Reconstrucción Con Casco Histórico, Cd. Comandante Cárdenas, Cd. Río Nuevo, Cd. Emilio Zapata, Cd. Emilio Zapata, Cd. Naborre	Viviendas Urbanas	Apoyos Federales	MD1 FAS Municipal	30-Apoyos Federales para Estudios y Fideicomisos Municipales	Transporte y vehículos	En Ejecución	2015	\$1,124,510	\$337,350	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Financiera: RAMO 30 FONDO III Fideic. / Registre.
-------	---	-------------------	------------------	-------------------	--	------------------------	--------------	------	-------------	-----------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

ANEXOS

a) FORMATO UNICO DE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FINANCIERO

b) INDICADORES DE DESEMPEÑO

I. FAIS MUNICIPAL

II. FORTAMUN

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Gesta Política.

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2015

MUNICIPIO: Centro

DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Centro

Nombre de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Actividad	Clave de Subproyecto	Clave de Programa	Clave de Proyecto	Clave de Actividad	Clave de Subproyecto	Clave de Programa	Clave de Proyecto	Clave de Actividad	Clave de Subproyecto	Clave de Programa

1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FMS MUNICIPAL	004	90	90	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,170,724.46	1,170,724.46	N/A	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2013
2. PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FMS MUNICIPAL	004	1- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROSIONES ESPECIALES	30,951.59	30,951.59	30,951.59	N/A	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2013
2. PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FMS MUNICIPAL	004	2- GASTO DE INVERSION	614- DISEÑO DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,139,772.87	1,139,772.87	1,139,772.87	N/A	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2013
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	005	90	90	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,232.86	4,232.86	N/A	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2013
2. PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	005	1- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROSIONES ESPECIALES	4,232.86	4,232.86	4,232.86	N/A	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2013
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	COMERCIO Y TRANSPORTES	9	CAPUFE	600	90	90	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,717,406.59	4,717,406.59	N/A	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2013
2. PARTIDA	2014	COMERCIO Y TRANSPORTES	9	CAPUFE	600	2- GASTO DE INVERSION	614- DISEÑO DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	4,717,406.59	4,717,406.59	4,717,406.59	N/A	RAMO 33 FONDO III REMANENTES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas y el Déficit de la Cuenta Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2015
 MUNICIPIO: Centro
 DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Centro

1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROMOCIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	1027	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8,639,678.01	8,639,678.01	6,110,217.30	6,110,217.30	4,059,336.07	NA
2.-PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROMOCIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	1027	2.-GASTO DE INVERSION	8,639,678.01	8,639,678.01	6,110,217.30	6,110,217.30	4,059,336.07	NA
1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROMOCIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA PA DEPORTIVA	1008	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,428,498.05	1,428,498.05	1,428,498.05	1,428,498.05		NA
2.-PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROMOCIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA PA DEPORTIVA	1008	2.-GASTO DE INVERSION	1,428,498.05	1,428,498.05	1,428,498.05	1,428,498.05		NA
1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL	1004	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	54,294,100.08	54,294,100.08	10,308,248.47	10,308,248.47	5,308,471.22	NA
2.-PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL	1004	1.-GASTO CORRIENTE	0.02	0.02				NA
2.-PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL	1004	2.-GASTO DE INVERSION	818,474.97	818,474.97	818,474.97	818,474.97	499,511.05	NA

Intendencia Pública de la Municipalidad Económica, las Promotorías Públicas y el Distrito Público

PRELIMINAR

EXERCICIO: 2014

MUNICIPIO: Camiro

DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Camiro

2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 1	33	FAS MUNICIPAL	1004	2.- GASTO DE INVERSION	619 - CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONE	47,451,370.80	47,451,370.80	26,350,808.80	3,708,864.08	3,708,864.08	2,744,688.16	RAMO 33 FONDO III REFERENDOS Y REMANENTES
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FAS MUNICIPAL	1004	2.- GASTO DE INVERSION	614 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,176,634.18	3,176,634.18	3,176,634.18	2,892,629.75	2,892,629.75	741,670.86	RAMO 33 FONDO III REFERENDOS Y REMANENTES
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FAS MUNICIPAL	1004	2.- GASTO DE INVERSION	605 - CONSTRUCCION DE MAS DE COMUNICACION	2,149,620.11	2,149,620.11	2,848,670.11	2,806,673.33	2,806,673.33	1,410,480.22	RAMO 33 FONDO III REFERENDOS Y REMANENTES
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FORTAJAM	005	\$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10,306,445.91	10,306,445.91	1,008,399.12	873,861.77	873,861.77	729,373.23	N/A
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 1	33	FORTAJAM	1005	1.- GASTO CORRIENTE	786 - OTRAS ENDOGENICAS ESPECIALES	9,300,096.79	9,300,096.79					RAMO 33 FONDO IV REFERENDOS Y REMANENTES
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FORTAJAM	005	2.- GASTO DE INVERSION	627 - EMPACCION NO HABITACIONAL	146,123.86	146,123.86	146,123.86	144,908.54	144,908.54		RAMO 33 FONDO IV REFERENDOS Y REMANENTES
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FORTAJAM	005	2.- GASTO DE INVERSION	629 - CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONE	862,275.46	862,275.46	862,275.46	729,373.23	729,373.23	729,373.23	RAMO 33 FONDO IV REFERENDOS Y REMANENTES

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Cuenta Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2015
 MUNICIPIO: Centro

DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Centro

Partida	Entidad	Periodo	Municipio	Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Producto	Unidad	Valor	Valor	Valor	Ramo
2.-PARTIDA	2015	33	FORTAMUN	1005	1005	1005	1005	1005	1005	957,720.36	229,420.09	273,454.34	N/A IV
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 1.-GASTO CORRIENTE 20.-CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO										957,720.36	229,420.09	273,454.34	N/A IV
2.-PARTIDA	2015	33	FORTAMUN	1005	1005	1005	1005	1005	1005	26,037.01	6,509.25	3,887.93	N/A IV
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 1.-GASTO CORRIENTE 244.-MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA										26,037.01	6,509.25	3,887.93	N/A IV
2.-PARTIDA	2015	33	FORTAMUN	1005	1005	1005	1005	1005	1005	7,219.09	1,804.77	1,103.61	N/A IV
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 1.-GASTO CORRIENTE 246.-MATERIAL ELECTROICO Y ELECTRONICO										7,219.09	1,804.77	1,103.61	N/A IV
2.-PARTIDA	2015	33	FORTAMUN	1005	1005	1005	1005	1005	1005	460,333.56	112,243.40	71,930.68	N/A IV
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 1.-GASTO CORRIENTE 247.-ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION										460,333.56	112,243.40	71,930.68	N/A IV
2.-PARTIDA	2015	33	FORTAMUN	1005	1005	1005	1005	1005	1005	60,000.94	12,650.24	8,736.54	N/A IV
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 1.-GASTO CORRIENTE 248.-OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION										60,000.94	12,650.24	8,736.54	N/A IV
2.-PARTIDA	2015	33	FORTAMUN	1005	1005	1005	1005	1005	1005	46,460.00	11,800.00	411,026.89	N/A IV
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 1.-GASTO CORRIENTE 261.-PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS										46,460.00	11,800.00	411,026.89	N/A IV
2.-PARTIDA	2015	33	FORTAMUN	1005	1005	1005	1005	1005	1005	2,711,263.86	677,815.97	411,026.89	N/A IV
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 1.-GASTO CORRIENTE 261.-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AUTOS										2,711,263.86	677,815.97	411,026.89	N/A IV

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de las Entidades Federativas y los Municipios

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2015

MUNICIPIO: Centro

DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Centro

2.-PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1.-GASTO CORRIENTE	277.-PRENDE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	13,346.17	13,346.17	3,336.29	1,009.86	1,009.86	RAMO 33 FONDO IVA
2.-PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1.-GASTO CORRIENTE	274.-PRODUCTOS TEXTILES	2,030.00	2,030.00	507.50	1,009.86	1,009.86	RAMO 33 FONDO IVA
2.-PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1.-GASTO CORRIENTE	204.-HERRAMIENTAS MENORES	241,686.84	241,686.84	60,414.66	31,813.86	31,813.85	RAMO 33 FONDO IVA
2.-PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1.-GASTO CORRIENTE	311.-ENERGIA ELÉCTRICA	274,392,714.25	274,392,714.25	58,648,178.56	77,810,252.01	56,395,019.01	RAMO 33 FONDO IVA
2.-PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1.-GASTO CORRIENTE	302.-IMPUESTOS Y DERECHOS	9,554,054.30	2,760,974.00	690,243.50			RAMO 33 FONDO IVA
2.-PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1.-GASTO CORRIENTE	448.-AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SISMOTRUBOS	1,000,000.00	1,000,000.00	250,000.00			RAMO 33 FONDO IVA
2.-PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1.-GASTO CORRIENTE	799.-OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	5,589,710.98	460,132.44	115,033.11			RAMO 33 FONDO IVA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas, Pólizas y la Deuda Pública.

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2015
 MUNICIPIO: Centro
 DEPENDENCIA EJECUTORA: Municipio de Centro

2. PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FORTAMUN	1005	1. GASTO CORRIENTE	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	52,840,728.85	53,912,307.71	13,478,098.93	52,848,728.85	13,267,555.54	13,267,555.54	RAMO 33 FONDO IVA IV

2. PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS - 2	33	FORTAMUN	1005	1. GASTO CORRIENTE	921 - INTERES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	24,032,960.44	23,768,891.98	5,842,231.64	23,768,891.98	4,984,847.96	4,984,847.96	RAMO 33 FONDO IVA IV



DIRECCION DE PROGRAMACION

[Handwritten Signature]
 ROGELIO MORAN MARTINEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

No.- 3904

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Secretaría de Ayuntamiento

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN II LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29 FRACCIONES I, II, III Y XXI; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 10 FRACCIONES I Y VI, 45, Y 70 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO; 2 Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 2, 3, 4, 5, 7, 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLAHERMOSA Y SUS CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 40, de fecha 04 de junio de 2008, fue aprobado el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, mismo que fue publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 6871, de fecha 12 de julio de 2008.

SEGUNDO.- Que el proceso de crecimiento urbano de la Ciudad de Villahermosa ha rebasado considerablemente las declaratorias de usos, reservas y destinos; por otra parte de acuerdo a lo previsto en la Ley Federal de Cambio Climático, en el artículo tercero transitorio, inciso b, se señala que se deberá cumplir con lo establecido en dicha Ley, contando con los Programas de Desarrollo Urbano actualizados, mismos que considerarán los efectos del cambio climático, como un cambio sustantivo en uso de suelo urbano.

TERCERO.- Que el Programa de Desarrollo Urbano data del año 2008, de dicha fecha a la actualidad se han expedido diversos de ordenamientos legales como son el Reglamento de Zonificación, el Reglamento de Estacionamientos, el Reglamento de Alumbrado Público, el

Reglamento de Parques, Jardines y Monumentos, entre otros ordenamientos legales que en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial no son coincidentes con lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano vigente; así mismo el alto crecimiento urbano alterado ha impactado a los Centros Metropolitanos propiciando cambios sustantivos en los usos de suelo que no propician un desarrollo sustentable de los mismos y de sus áreas de influencia.

CUARTO.- Que por su parte el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018, ha definido las estrategias del crecimiento urbano, delimitando y controlando la expansión urbana en los Centros de Población, evitando la lejanía y buscando compactar la ciudades así como elevar la redensificación de habitantes por hectárea; esta política debe ser considerada como un punto importante en la actualización del programa en comento.

QUINTO.- Que el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, atendiendo a las estrategias en materia de desarrollo territorial y urbano, con oficio número IMPLAN/469/2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el Proyecto de Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, anexando la justificación, ficha técnica, contenido, esquema metodológico, matriz de indicadores de resultados, porcentajes de valores y programa de calendarización, términos de referencia y procedimiento de actualización.

SEXTO.- Que se tiene como justificación que a partir de los años 1990, la Ciudad de Villahermosa ha experimentado un crecimiento de población considerable, producto de la instalación de empresas importantes de servicios y comercio, dos de las subsidiarias de Petróleos Mexicanos y de compañías de servicio a la industria extractiva; debido a esta situación se generaron diversos problemas en cuanto al desarrollo urbano de la Ciudad Capital, así como de su entorno inmediato y en los centros alternativos de crecimiento (villas y poblados del Municipio considerados hoy día como Centros Metropolitanos).

Las contingencias hidrometeorológicas registradas durante el período de 2007-2010, le han impuesto a Villahermosa un acelerado crecimiento en algunas zonas de la ciudad - las cuales no son las más adecuadas - en menoscabo de una planeación ordenada que permita el bienestar común de su gente; por otra parte la problemática vial que ésta sufre provoca altos niveles de estrés a la población por la cantidad de tiempo que necesita para trasladarse de un lugar a otro; aunado a que el transporte público es muy costoso para el usuario, dado que para trasladarse de su lugar de pernocta hacia sus actividades cotidianas necesita el uso de dos y hasta tres medios de transporte; esta problemática se genera - fundamentalmente- por la gran superposición de usos de suelo y la falta de planeación en la autosuficiencia de los servicios de equipamiento cercanos al lugar de residencia de los habitantes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos en términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, lo que de igual modo señala el artículo 65, fracción III de la particular del Estado; por su parte el artículo 10 fracciones I y VI de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, faculta a los Ayuntamientos dentro de su territorio, formular, revisar, aprobar, administrar, aplicar, evaluar, modificar, y actualizar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial, con apego a los programas estatales en las materias de la citada Ley, buscando en todo momento contribuir al ordenamiento territorial sustentable del Estado, así como el de organizar el Comité Municipal de Planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que deban revisar y validar el proyecto de programas municipales de desarrollo urbano, manifestándolo en ese mismo sentido la fracción XXI del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Que en observancia del artículo 45 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y debido al acelerado crecimiento urbano que experimenta el Municipio de Centro y en especial la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos, el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, se encuentra realizando estudios correspondientes para actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, teniendo por objeto, definir las reservas, provisiones, usos y destinos del suelo, así como las áreas de expansión del centro de población, orientando, ordenando, incentivando, regulando y en su caso restringiendo el proceso de crecimiento urbano; establecer las bases para realizar las acciones de mejoramiento, conservación y crecimiento, además de definir las reservas para los usos habitacionales y de servicios, con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable, mejorando la calidad de vida de la población; fijar un nuevo límite urbano del Centro de Población, integrando a éste los Centros Metropolitanos, así como establecer nuevas vialidades y mejorar el servicio de transporte público.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, prevé que los usos, destinos y reservas deberán determinarse en los programas de desarrollo urbano de centros de población, en los programas parciales y de zonas conurbadas; por lo que en este programa se determinarán los usos, destinos y reservas a que estará sujeto el Centro de Población de Villahermosa y los centros metropolitanos con que cuenta el Municipio.

CUARTO.- Que el Proyecto de actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco, contempla los siguientes datos técnicos:

Situación actual:	El nuevo Reglamento de zonificación así como otros ordenamientos legales en materia de desarrollo urbano no son coincidentes con lo establecido en este Programa de Desarrollo Urbano. El alto crecimiento urbano ha impactado a los Centros Metropolitanos propiciando cambios sustantivos en los usos de suelo que no propician un desarrollo sustentable de los mismos y de sus áreas de influencia.
Población beneficiada:	Habitantes: 700,000 *FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010
Periodo de ejecución:	5 meses (2014-2015)
Costo :	\$ 8'000,000.00
Descripción:	Memoria escrita que contenga el siguiente guión temático: Introducción, Diagnóstico, Objetivos, Formulación, Proyectos Estratégicos, Metas, Acciones de inversión, Bases Financiero-Programáticas, Acciones para garantizar el ordenamiento ecológico, Corresponsabilidad Sectorial, Criterios de concertación con los sectores públicos, social y privado, Instrumentos de política, Estructura de organización y coordinación, Anexo gráfico.
Beneficios:	Contar con un documento rector que oriente el desarrollo urbano armónico de la zona de estudio.

Localización:	Villahermosa, Parrilla, Playas del Rosario, Ocuilzapotlán, Macultepec, Dos Montes
----------------------	---

QUINTO.- La elaboración de la actualización de este Programa, determina su articulación con los sistemas de planeación nacional, Estatal y municipal, ajustándose a la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en concordancia con los diferentes programas que tienen injerencia fundamental sobre el desarrollo urbano; a la vez que se mencionan en forma específica los objetivos del sector que determinan líneas de acción particulares a este Programa, emanados del programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de los Planes de Desarrollo Urbano Estatal y Municipal y del Centro de Población.

OBJETIVOS

- Alinear este nuevo instrumento al Sistema de Planeación Nacional, Estatal y Municipal.
- Adecuar los instrumentos normativos vigentes elaborados a últimas fechas como lo son el Reglamento de Construcciones y el Reglamento de Zonificación.
- Dar respuesta a las necesidades de las empresas que trabajan con el petróleo que requieren necesidades "cosmopolitas" y de una ciudad renovada y moderna; derivado de los proyectos de PEMEX con empresas trasnacionales en acuerdos para 25 años.

En la actualización del Programa se deberá atender los siguientes propósitos generales:

- Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas acordes con la habitabilidad y la vocación del territorio.
- Consolidar aquellas formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio.
- Contar con cartografía automatizada utilizando plataformas que permitan su manejo y reproducción sencilla. (Sistema Geográfico de Información)
- Prevenir, controlar, corregir y en su caso revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo municipal.

A nivel específico se plantean los siguientes objetivos:

- Plantear estrategias de ordenamiento municipal, sustentadas en criterios ambientales y territoriales.
- Establecer políticas y estrategias específicas para el Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro
- Integrar a Villahermosa a la dinámica regional del Estado, aprovechando las aptitudes y vocaciones del municipio.

SEXTO: Que el artículo 45 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, señala que los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población, tienen por objeto definir las reservas, provisiones, usos y destinos del suelo, así como las áreas de expansión de los Centros de Población; orientar, ordenar, incentivar, regular y restringir en su caso, el proceso de crecimiento urbano; establecer las bases para las acciones de mejoramiento.

conservación, crecimiento y definir sus reservas, provisiones, los usos y destinos del suelo, así como las áreas de expansión, con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida de la población.

SÉPTIMO: Que es de suma importancia autorizar el inicio de los trabajos para actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco, ya que se busca que este sea un instrumento técnico-jurídico que contenga la estrategia general del límite urbano del centro de población, así como las políticas urbanas tendientes a regular los asentamientos humanos; los centros metropolitanos y mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Centro; teniendo además las siguientes ventajas:

- Contar con un instrumento que oriente la toma de decisiones.
- Establecer las prioridades de la zona de estudio que darán orden a programas, obras y acciones.
- Evitar dispersión en la aplicación de recursos orientando la inversión a proyectos estratégicos.
- Construir un escenario a largo plazo que permita dar continuidad al proyecto de desarrollo urbano municipal.

OCTAVO: Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXI; 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios y 10 fracción I de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento expedir las disposiciones administrativas de observancia general, para el desarrollo del municipio, planeando su desarrollo económico y social, por lo que conforme a los razonamientos y fundamentos legales anteriormente mencionados, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Cabildo de Centro, aprueba dar inicio a los trabajos de actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

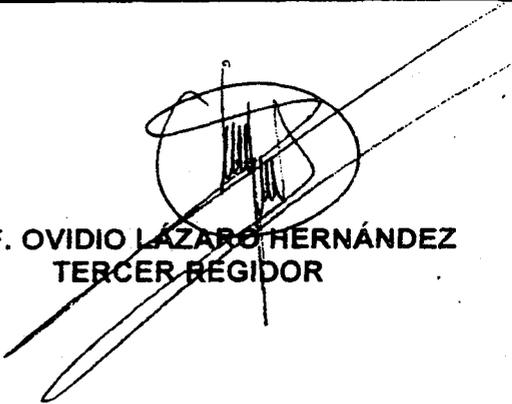
LOS REGIDORES



**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR**



**LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR**

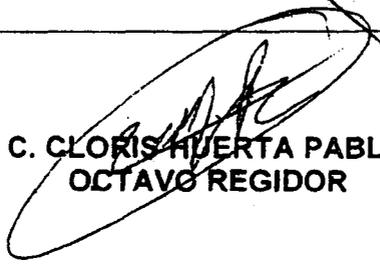

PROF. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

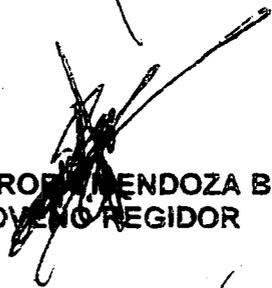

C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR

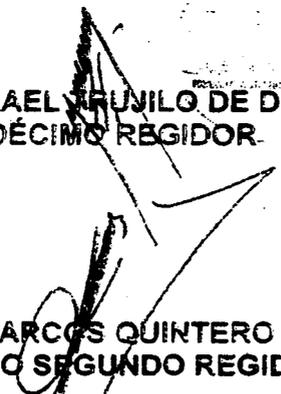
PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

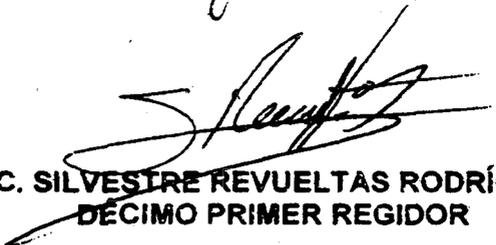
LIC. KAROLINA RECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR


C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR


C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR


C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR


C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR


LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

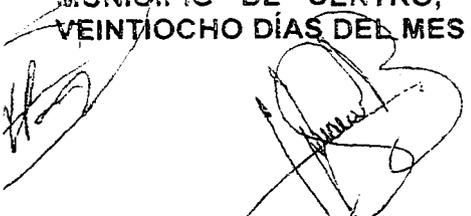
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN SARGA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE

TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

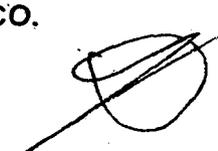


LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLAHERMOSA Y SUS CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.



No.- 3905

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro

motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Secretaría de Ayuntamiento

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN II LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29 FRACCIONES I, II Y III; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 83 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 8, FRACCIÓN V Y 35 FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO 2 Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 2, 3, 4, 5, 7, 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 59, de fecha 27 de junio de 2009, fue aprobado el Atlas de Riesgo Municipal, mismo que fue publicado en el Suplemento "D" al Periódico Oficial número 6984, de fecha 12 de agosto de 2009.

SEGUNDO.- Que el Atlas de Riesgo, es una herramienta que nos permite tener conocimiento e identificar los diferentes riesgos, el grado de exposición y la vulnerabilidad con la que se afecta un área específica; su elaboración se hace con la finalidad de proponer y realizar acciones que mitiguen los efectos negativos hacia la población, la infraestructura y el entorno, lo siguiente:

- Que los riesgos disminuyan y se salvaguarde la integridad de los ciudadanos
- Obtener resultados que deben incorporarse a los Programas de Desarrollo Urbano
- Dar certidumbre a los Programas de Inversión, permitiendo que la nueva infraestructura sea segura
- Diseñar políticas públicas para el ordenamiento territorial y asegurar la observación del marco legal del riesgo, orientando las inversiones públicas y privadas

TERCERO.- Que el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, atendiendo a las estrategias en materia de desarrollo territorial y urbano, con oficio número IMPLAN/480/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la carpeta del Proyecto de Actualización de Atlas de Riesgo Municipal, anexando la justificación, ficha técnica, guion, matriz de indicadores de resultados, porcentajes de valores y programa de calendarización, términos de referencia y procedimiento, para que a su vez sea remitido a la Comisión Edilicia correspondiente para su estudio y determinación; en él propone la actualización del Atlas de Riesgos para el Municipio de Centro, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y la Ley General de Cambio Climático.

CUARTO.- Que la JUSTIFICACIÓN de dicha propuesta refiere que actualmente se cuenta con un Atlas de Riesgos del Municipio, el cual solamente está asociado con los riesgos provocados por las inundaciones, sin tomar en cuenta otros riesgos que provocan igual vulnerabilidad; por lo cual es necesario identificar los peligros, los riesgos y la vulnerabilidad derivada de los fenómenos naturales y/o antropogénicos que afectan a los asentamientos humanos; de igual manera y de conformidad con lo previsto en la Ley General de Cambio Climático en el artículo tercero, inciso b, se deberá cumplir con lo establecido en dicha Ley, contando con los documentos actualizados, mismos que deberán considerar los efectos del cambio climático, en el territorio municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla entre otras disposiciones, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por las legislaturas de los estados, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Facultades que se reiteran en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Protección Civil, se requiere la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos para la identificación, registro de las zonas de riesgo para la población, el patrimonio público que posibilite a la autoridad competente regular la edificación de asentamientos.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8, fracción V de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, corresponde a los Ayuntamientos o Concejos Municipales, en materia de Protección Civil formular y ejecutar los programas internos y especiales de protección civil, así como recopilar y actualizar la información relativa al Atlas Municipal de Riesgo, inventarios y directorios de recursos materiales y humanos.

QUINTO: Que asimismo, conforme al numeral 35 fracciones I, II y III; de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, corresponde a los ayuntamientos o consejos municipales, en materia de Protección Civil formular, conducir la política y aplicar el reglamento de protección civil en congruencia con lo establecido en el orden federal y estatal; y asimismo prevenir y controlar las emergencias y contingencias que pudieran presentarse en el ámbito de su competencia.

SEXTO: Que el Municipio de Centro, es un punto neurálgico del Estado de Tabasco y de los más susceptibles ante los peligros provocados por los fenómenos hidrometeorológicos y a partir de la contingencia de 2007, trajo como consecuencia la necesidad de revalorar las estrategias de protección civil y elaborar un Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, que permita identificar las áreas de peligro, grado de vulnerabilidad y necesidades del Municipio; para responder adecuadamente ante situaciones de riesgo, alto riesgo emergencia o desastre que se presente en el Municipio.

SÉPTIMO: Que en términos del artículo 46, fracción VI de la Ley de Protección Civil del Estado, corresponde al Municipio a través de la Unidad de Protección Civil, elaborar el Atlas de Riesgo, definido por el citado ordenamiento legal, como un sistema de información geográfica, actualizado, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y su entorno.

OCTAVO: Que el actual Gobierno Municipal de Centro, por conducto del Instituto de Planeación (IMPLAN), y en colaboración con la Coordinación Municipal de Protección Civil, se propone iniciar los trabajos de actualización del Atlas de Riesgo Municipal, en el cual se contemplen los peligros, los riesgos y la vulnerabilidad derivada de los fenómenos naturales y/o antropogénicos que afectan a los asentamientos humanos.

NOVENO.- Que de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Cambio Climático en el Artículo tercero, inciso "b", la Actualización del Atlas de Riesgo Municipal deberá cumplir con lo establecido en dicha Ley; contando de esta manera con los documentos actualizados, mismos que deberán considerar puntualmente con los efectos del cambio climático, en el territorio municipal; este documento deberá contener: los Antecedentes, la Determinación de niveles y escalas de representación cartográfica, la Caracterización de los elementos del medio natural (áreas de protección ambiental y zonas lacustres, ríos, arroyos y humedales), así como la Caracterización de los elementos sociales, económicos y demográficos, la Identificación de peligros, vulnerabilidad y riesgos ante fenómenos perturbadores de origen natural, la Identificación de peligros, vulnerabilidad y riesgos de carácter antropogénicos y un anexo cartográfico; como se describe a continuación.

Nombre del proyecto	Inversión	Justificación del proyecto
		Se elaborará una Actualización del Atlas de Riesgo; donde se identificarán los peligros, los riesgos y la vulnerabilidad derivada de los fenómenos naturales y antropogénicos que afectan a los

Nombre del proyecto	Inversión	Justificación del proyecto
001.- Actualización del Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, Tabasco.	3'800,000	asentamientos humanos; De la misma manera y de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Cambio Climático en el Artículo tercero, inciso b, se deberá cumplir con lo establecido en dicha Ley, contando con los documentos actualizados, mismos que deberán considerar los efectos del cambio climático, en el territorio municipal.

Datos del Proyecto	
Localización	Municipio de Centro
Descripción	<p>Elaboración de una memoria escrita que contenga la investigación de la Actualización del Atlas que abarque cuando menos el siguiente Índice Temático:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes de Introducción 2. Determinación de niveles de análisis y escalas de representación cartográfica 3. Caracterización de los elementos del medio natural 4. Caracterización de los elementos sociales, económicos y demográficos 5. Identificación de peligros, vulnerabilidad y riesgos ante fenómenos perturbadores de origen natural, y Anexo Cartográfico.
Beneficios	Contar con un documento actualizado que contenga las acciones de mitigación, así como las acciones de reubicación de zonas de alta vulnerabilidad.
Situación actual	Se cuenta con un Atlas de Riesgos del Municipio que data de 2008, pero que solamente se asocia con los riesgos provocados por las inundaciones, no tomando en cuenta otros riesgos que provocan igual vulnerabilidad.
	Habitantes: 353,577 *FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
	6 meses (2014)
	\$ 3'800.000.00

Por lo que, atendiendo a las anteriores consideraciones, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo de Centro, aprueba el inicio de los trabajos de actualización del Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Los trabajos de actualización del Atlas de Riesgos, deberá cumplir con la normatividad y especificaciones derivadas de la Ley General del Cambio Climático y la Ley General de Protección Civil.

TRÁNSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

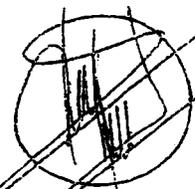
SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LOS REGIDORES


LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR


LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR


PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR


C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR


PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR


LIC. KAROLITA PECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR

C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

C. ROCÍO AURORA FENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR

C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

No. 3906

ACUERDO

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro

motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Secretaría de Ayuntamiento

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO TREINTA Y SIETE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 3, 29, FRACCIONES I, III, Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 3, 4, 7, 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

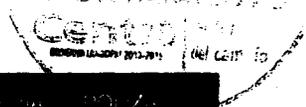
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE CINCO VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL ENDOSO DE SUS FACTURAS A FAVOR DE LA ASEGURADORA QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V., PARA EFECTOS DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- A la Comisión Edilicia de Administración, a cargo de los suscritos, nos fue turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el oficio número DA/0300/2015 de fecha 06 de febrero de 2015, para el estudio, análisis y dictamen de la solicitud del Director de Administración para proceder a dar de baja del patrimonio municipal cinco unidades automotrices, y autorizar el endoso de sus facturas a favor de la aseguradora Quálitas compañía de seguros S.A.B. de C.V., para efectos del cobro de la indemnización correspondiente, misma que se atiende y determina en los términos de los artículos 78 fracción I, 85 y 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio del Centro, de conformidad con lo siguiente:

SEGUNDO.- Mediante el Memo número SDRMYSG/0115/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, el Director de Administración, presentó al Secretario del Ayuntamiento, solicitud para proceder a dar de baja del patrimonio municipal, cinco unidades automotrices, por robo, con la finalidad de poder enajenar y endosar las facturas de dichas unidades a la aseguradora Quálitas.

TERCERA.- La solicitud del Director de Administración, para proceder a dar de baja del patrimonio municipal de las cinco unidades automotrices, por robo:



NO	TIPO	MARCA	MOD	SERIE	COLOR	PLACAS	AV PREVA	PLAZA
1	ESTAQUITA	NISSAN	2014	3N6DD25T3EK095185	BLANCO	VT18040	FECORO-II-3289/14	0930101872
2	DOBLE CABINA	NISSAN	2014	3N6CD13S24K057994	BLANCO	VT17787	FECORO-III-960/14	0930101872
3	TSURU	NISSAN	2006	3N1EB31S46K310402	BLANCO	WST8043	FECORO-I-2950/14	0930101872
4	DOBLE CABINA	NISSAN	2008	3N6DD13S48K012064	BLANCO	VN08070	FECORO-II-1579/13	0930092502
5	ESTAQUITA	NISSAN	2008	3N6DD14SX8K032012	BLANCO	VT17739	FECORO-II-1911/13	0930092502

Handwritten signature and initials on the right side of the table.

Determinándose que con estricto apego al numeral 3-6.2, incisos b) y c) del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio del Centro, dichas cinco unidades automotrices se encuentran respaldadas cada una de ellas, con la documentación correspondiente en fotocopias de:

- a. Facturas;
- b. Reporte de robo;
- c. Manifestación de baja de placas ante la Policía Estatal de Caminos;
- d. Averiguaciones Previas y órdenes de Investigación; y
- e. Pólizas de seguros.



CUARTA.- Que una vez formalizada la baja de los vehículos, se solicita autorizar al Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos para que en ejercicio de las facultades que le fueron otorgadas como Apoderado Legal para Pleitos y Cobranza y Actos de Administración y Dominio de este Ayuntamiento, en su representación endose las facturas de los vehículos descritos en el Considerando anterior, a favor de la Aseguradora Quálitas Compañía de Seguros S.A.B. de C.V., a fin de que ésta realice el pago de las indemnizaciones correspondientes.

En razón de lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

Handwritten signature above the word 'DICTAMEN'.

PRIMERO.- Con base en las consideraciones expresadas, se determina que la solicitud presentada por el Director de Administración, reúne los requisitos legales y reglamentarios/ por lo que se Dictamina favorable la autorización para proceder a la baja del patrimonio municipal de los cinco vehículos que a continuación se describen:

NO	TIPO	MARCA	MOD	SERIE	COLOR	PLACAS	AV PREVA	PLAZA
1	ESTAQUITA	NISSAN	2014	3N6DD25T3EK095185	BLANCO	VT18040	FECORO-II-3289/14	0930101872

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

NO	TIPO	MARCA	MOD	SERIE	COLOR	PLACAS	AV PREVIA	POLIZA
2	DOBLE CABINA	NISSAN	2014	3N6CD13S24K057994	BLANCO	VT17787	FECORO-III-960/14	0930101872
3	TSURU	NISSAN	2006	3N1EB31S46K310402	BLANCO	WST8043	FECORO-I-2950/14	0930101872
4	DOBLE CABINA	NISSAN	2008	3N6DD13S48K012064	BLANCO	VN08070	FECORO-II-1579/13	0930092502
5	ESTAQUITA	NISSAN	2008	3N6DD14SX8K032012	BLANCO	VT17739	FECORO-II-1911/13	0930092502

SEGUNDO.- Se Instruye a los Directores de Administración y de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Municipal, para que en ejercicio de sus atribuciones, lleven a cabo los trámites jurídicos correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente Dictamen, debiendo notificar a esta Comisión Edilicia de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro a la conclusión de los mismos.

TERCERO. Se autoriza al Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos para que en su carácter de Apoderado Legal, endose las facturas precisadas a favor de la Aseguradora Quálitas Compañía de Seguros S.A.B. de C.V., a fin de que ésta realice el pago de las indemnizaciones correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación, por el Honorable Cabildo de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan.

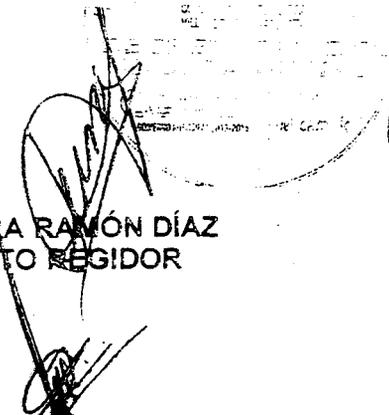
APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR

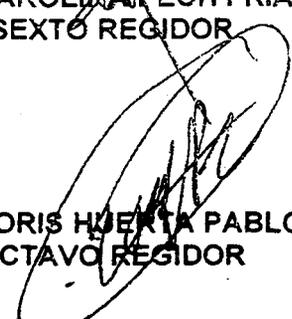

PROF. OVIDIO LAZARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR

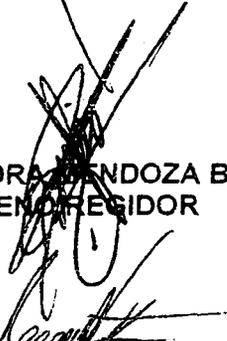

C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR


PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

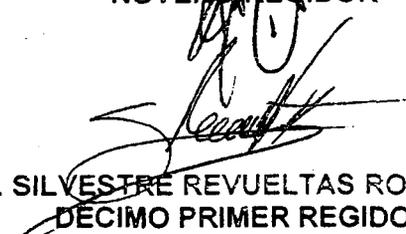

LIC. KAROLINA APECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR

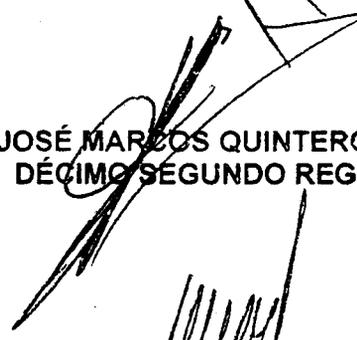

C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR


C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

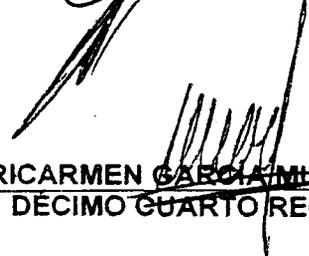

C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR


C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR


LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR


LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE CINCO VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL ENDOSO DE SUS FACTURAS A FAVOR DE LA ASEGURADORA QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V., PARA EFECTOS DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO,

TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE CINCO VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL ENDOSO DE SUS FACTURAS A FAVOR DE LA ASEGURADORA QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V., PARA EFECTOS DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.



Gobierno del
Estado de Tabasco

T
Tabasco
cambia contigo

25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.